

**MATADERO MADRID. RESIDENCIAS DE PRODUCCIÓN MUSICAL (PROGRAMA PILOTO)****CONVOCATORIA PARA BANDAS MUSICALES EMERGENTES DE LA CIUDAD DE MADRID****Introducción**

El centro de creación contemporánea Matadero Madrid gestionado a través de la empresa MADRID DESTINO, se define en sus orígenes como un espacio de producción multidisciplinar y / o transdisciplinar en el que tienen cabida las diferentes disciplinas artísticas y no artísticas; y donde se busca generar trasvases entre las mismas desde la experimentación y la innovación.

Que Matadero Madrid sea un espacio de producción ha estado refrendado a lo largo de los años a través de consultas abiertas a expertos como por ejemplo, durante el nacimiento de El Ranchito como proyecto de investigación de producción cultural, que tuvo lugar entre 2010 y 2013 y en el que se llegó a la conclusión –entre otras- de que en la ciudad de Madrid son necesarias más residencias artísticas, espacios de trabajo y de convivencia para creadores, investigadores y agentes híbridos.

La presente convocatoria forma parte de la expansión del actual programa de residencias y de producción de Matadero Madrid cuyo objetivo es generar espacios de trabajo, producción, investigación, aprendizaje compartido y experimentación artística en relación con otras disciplinas no necesariamente artísticas. Este programa trabaja con la definición de residencias que da el grupo de expertos en este ámbito de la Unión Europea que las define de la siguiente manera:

*Las residencias otorgan a los artistas y a otros creadores de tiempo, espacio y recursos para trabajar, individualmente o de manera colectiva, en áreas de su práctica que se pueden beneficiar de reflexión y/o atención.*

Al ser la primera edición de la presente convocatoria, el desarrollo de las presentes residencias tiene un componente de experimentación y aprendizaje a través del ensayo-error.

Este programa piloto de residencias musicales busca **reforzar la oferta de residencias y espacios de trabajo, los recursos y el acompañamiento institucional para bandas musicales emergentes con el fin de facilitar y fomentar la producción y visibilidad de estos nuevos creadores y sus proyectos** aspirando a convertirse en una herramienta al servicio del tejido artístico local y de otras instituciones del sector, en el cual se pone en juego los siguientes principios:

- la experimentación en un entorno de trabajo abierto, colaborativo y generoso
- el testeo de un entorno de aprendizaje, de hospitalidad y de cuidados
- la creación artística como un proceso de investigación más allá de los resultados
- la necesidad de retomar la creación como un proceso más cercano a la experimentación que a las demandas del mercado
- la urgencia de abrir espacios de producción y experimentación para fortalecer la salud del tejido creativo de la ciudad

Además, lejos de centralizar los recursos públicos, este programa busca generar vínculos con agentes del tejido local (productores musicales, estudios de grabación independientes, gestores musicales independientes, etc.) e instituciones públicas afines como Radio Nacional de España a través de Radio 3.

Si bien el objetivo último es la producción de obra musical, también se tiene en cuenta la exhibición pública para el disfrute de las creaciones de estos artistas por parte de la ciudadanía. Es por ello que Radio 3 se compromete a introducir en su programación la obra resultante de esta residencia, **se programará un concierto de las bandas residentes en Matadero Madrid** (sujeto a disponibilidad de espacio) y **se llevarán a cabo jornadas de apertura de los estudios de trabajo para público general**. También se trabajará con públicos

específicos como los mayores, los niños, los adolescentes y/ o los estudiantes universitarios para que, en caso de ser pertinente, éstos puedan compartir los procesos creativos de los creadores.

Por último, esta convocatoria busca expandir las líneas de producción artística presentes en el programa *Residencias | Centro de apoyo a la creación* al ámbito musical emergente cuya especificidad hace necesaria una convocatoria independiente. Con el objetivo de experimentar con los trasvases entre esta disciplina y el resto de disciplinas del programa de *Residencias | Centro de apoyo a la creación* en un momento de especial vitalidad de este ámbito en la ciudad (bandas de música, festivales, salas de concierto, proyectos independientes, salas de ensayo, etc.).

## 1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como **objeto final el apoyar la producción de un EP o LP por parte de dos bandas musicales a través de una residencia que se desarrollará entre octubre y diciembre de 2017**. Dichos proyectos deberán de hacer de la nave *Residencias | Centro de apoyo a la creación* de Matadero Madrid una de sus sedes principales de trabajo, si bien esta residencia se apoyará en estudios de grabación independientes de la ciudad para llevar a cabo la grabación final de los proyectos. Todo ello, con los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo de la producción musical emergente (“underground”) de la ciudad de Madrid
- Establecer un contexto de acompañamiento y formación para que la producción de estas nuevas bandas de la escena musical emergente de la ciudad vea la luz en las mejores condiciones posibles
- Establecer conexiones entre los distintos protagonistas de la escena musical emergente de la ciudad, las bandas de nuevo cuño, la institución y el público
- Promover la paridad de género en el sector de la música

En este proyecto se busca fomentar la producción de obra musical nueva en el contexto de la vibrante escena musical underground madrileña. Además de contribuir a través de asesorías y acompañamiento a que esta obra nueva no sólo sea producida sino que también tenga un recorrido en las distintas plataformas de exhibición musical del estado español.

## 2. Participantes

Esta convocatoria consta de una única modalidad en la cual podrán participar todas aquellas personas físicas músicos ejecutantes y/o compositores que tengan como objeto el desarrollo de obras musicales originales y **que tengan su residencia o ámbito principal de acción en Madrid, de cuya trayectoria o constitución se acredite tal circunstancia**.

Esta convocatoria está **abierta a estilos musicales diversos** (electrónica, pop, punk, rock, jazz, etc.). Si bien el objetivo de esta convocatoria es promover aquellas formas musicales que priman la experimentación y que encuentran menor cabida en los circuitos comerciales habituales. Además, se valorarán aquellas expresiones que mejor se adecúen a las características técnicas de los espacios y recursos disponibles.

Los residentes convivirán con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales y con otros agentes y proyectos colaboradores de Matadero Madrid, por lo que **tendrán que ser permeables a este espacio abierto de hospitalidad, convivencia, intercambio personal y profesional y cuidados**; siendo habitual que el idioma de comunicación sea no solo el español sino también el inglés.

Los residentes trabajarán a puerta cerrada, pero **se comprometerán a participar en al menos una ponencia pública, al menos un open studio, en una presentación pública de los**

**resultados de su residencia** (a través de un concierto) **y a redactar al menos una entrada mensual en el blog** de Matadero Madrid con los contenidos de su trabajo. Los open studios o estudios abiertos consisten en una o dos jornadas de puertas abiertas al público de los espacios de trabajo de los creadores e investigadores. Los residentes deberán de estar presentes para explicar o introducir su trabajo al público especializado y público general que visite el espacio. La presentación pública de los resultados de la residencia tendrá el formato de concierto y se programará en función de la agenda de Matadero Madrid. Los gastos comunes de los open studio y de la presentación pública (equipamiento, publicación, técnica, etc.) estarán cubiertos por Matadero Madrid.

### 3. Dotación

Los fines y objetivos de esta convocatoria se estructuran en una única modalidad definida de la siguiente manera:

#### Modalidad única

**Dos residencias de 3 meses para proyectos musicales -que contengan al menos un 70% de repertorio propio- de músicos o bandas musicales autoeditadas y/o emergentes locales que no tengan un contrato discográfico, ni editorial ni de management en el momento de concurrir a esta convocatoria y que estén interesados en grabar / producir un EP o disco.**

Las dos bandas seleccionadas llevarán a cabo una residencia en los espacios de trabajo de la nave *Residencias | Centro de Apoyo a la Creación* del **1 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.**

Una vez seleccionados, **los residentes propondrán un listado de hasta tres productores musicales de la ciudad de Madrid**, ordenados por preferencia, con los cuales desearían producir su disco. Dichos productores musicales deberán de ser aprobados por el comité asesor de las residencias musicales y deberán poder ser contratados conforme a los procedimientos de contratación y métodos de pago habituales de MADRID DESTINO.

Durante dicho tiempo los residentes tendrán que completar las siguientes fases de trabajo:

- Participación en la primera asesoría / tutoría del comité asesor de las residencias de música y presentación del proyecto. Octubre de 2017
- Participación en los open studio en formato showcase. 4 de noviembre de 2017
- Participación en la segunda asesoría / tutoría del comité asesor de las residencias de música. Grabación del disco. Noviembre de 2017
- Participación en la tercera asesoría / tutoría del comité asesor de las residencias de música. Noviembre de 2017
- Grabación de un EP o disco. Diciembre de 2017
- Posibilidad de llevar a cabo un concierto en Plaza Matadero dentro de la programación habitual de dicho espacio

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios obtendrán:

- Un **espacio de trabajo** en Matadero Madrid
- **2000 euros en concepto de honorarios** cuyo pago se realizará al finalizar el proceso de grabación de estudio
- Además, MADRID DESTINO correrá con los **gastos del productor musical seleccionado, del comité asesor, del técnico de sonido y del alquiler de un estudio de grabación.** La selección de dicho estudio y demás contratación técnica deberá seguir los métodos de

conurrencia habituales de la Administración pública si bien se tendrá en cuenta la opinión y preferencia del productor musical seleccionado por la banda.

- **Apoyo y seguimiento** del personal de Matadero Madrid.

A las cantidades señaladas se le aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes. Los pagos serán realizados de acuerdo a las formas habituales de pago Madrid Destino.

**Las características técnicas de los espacios disponibles para estas residencias en Matadero Madrid son:**

- Un espacio de entre 60m<sup>2</sup> y 120m<sup>2</sup> en un espacio diáfano de planta abierta con las necesidades básicas de iluminación, corriente eléctrica y WIFI, así como un mínimo mobiliario de trabajo.
- Acceso a una sala de ensayo compartida de 6 x 6 x 4 m. y situada en nave **Residencias | Centro de apoyo a la creación**
- La organización del espacio se lleva a cabo con un sistema de arquitectura efímera que permite dividir visualmente los espacios, pero que fomenta la colaboración entre los residentes
- Además, los residentes serán informados con suficiente antelación como para que modifiquen su agenda de trabajo del calendario de actividad privada que se realizará en el espacio contiguo al suyo. Actividad que puede generar molestias acústicas.
- Los espacios estarán provistos de un servicio básico de limpieza que no contempla servicios específicos o especiales.

Los artistas deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios de Matadero (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza, instalaciones disponibles, etc.)

La división y adjudicación definitiva de espacios dependerá del tipo de propuestas aprobadas y sus necesidades. Además de los espacios adjudicados individualmente, se habilitarán zonas de trabajo compartido, zonas de acopio, office y zonas comunes y de encuentro.

#### **4. Documentación requerida y plazo de solicitud**

Para cursar solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- Ficha para la convocatoria debidamente cumplimentada en español (ver Anexo I)
- Descripción del proyecto que va a desarrollar durante la residencia (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras)
- Resumen biográfico del solicitante: máximo 500 palabras
- Pruebas de audio y/o vídeo del proyecto musical que se desea producir a través de links a las plataformas online habituales (Youtube, Bandcamp, etc.)
- Carta de motivación para solicitar esta residencia, máximo 1000 palabras.

Todo ello deberá enviarse en un único archivo pdf.

Adicionalmente se pueden incluir algunos enlaces para consulta online de proyectos anteriores realizados por el solicitante.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS**

- Copia del DNI en vigor del firmante
- Certificado actualizado de alta en el censo de Actividades Económicas

En caso de que sean varias las personas físicas que se presente conjuntamente con una misma solicitud o proyecto, la referida documentación será presentada por cada uno de los integrantes de dicho colectivo, en todo caso tanto la solicitud –y el posterior documento obligacional- deberán estar firmado por la totalidad de los integrantes de dicho colectivo, salvo que hubieran dado poder notarial expreso a uno o a varios de sus integrantes para que actuara como su representante legal. En todo caso, la concurrencia a los espacios habilitados para el disfrute de la residencia podrá ser limitada al número de integrantes de dicho colectivo que la dirección artística de Matadero considere viable. El abono de las aportaciones economiza de la presente convocatoria en estos casos podrá abonarse bien a dicho representante -si lo tuvieran- bien a la persona participante que señalen a estos efectos, teniendo el pago que se pudiera realizar a dicho integrante carácter liberatorio para Madrid Destino

• Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

Las propuestas deben enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: [creadores@mataderomadrid.org](mailto:creadores@mataderomadrid.org).

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **antes de las 24 horas del domingo 23 de julio de 2017** como fecha límite de recepción.

## 5. Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán examinados por el comité asesor de residencias musicales en base a los siguientes criterios:

- + Calidad y coherencia del proyecto
- + Adecuación del proyecto a los criterios de emergencia, paridad de género y proyección de la obra resultante
- + Viabilidad de su realización
- + Repercusión artística, conceptual o técnica
- + Originalidad y grado de innovación
- + Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales, nacionales o internacionales

La exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

## 6. Comisión de valoración

Una primera selección técnica se llevará a cabo por un equipo de trabajo de programación de Matadero Madrid. Esta primera criba estará seguida de una deliberación más profunda en la que participará un comité asesor formado por una persona especializada en representación artística, una persona especializada en comunicación musical, una persona del ámbito editorial musical o de la distribución discográfica, un programador, un gestor cultural especializado en música y la responsable del programa *Residencias | Centro de apoyo a la creación de Matadero Madrid*. (Algunas de los miembros del comité asesor serán además también músicos)

Además de seleccionar a las bandas residentes, el comité asesor se encargará de acompañarlas a través de tutorías periódicas para su adecuada inserción en el contexto musical nacional.

**El fallo de este comité asesor se comunicará a partir del 30 de julio de 2017** a través de la página web [www.mataderomadrid.org](http://www.mataderomadrid.org), y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

## 7. Condiciones de la convocatoria

### 7.1. Propiedad intelectual

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos de terceros necesarios para desarrollar su) ceden a MADRID DESTINO los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos y de su persona por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorias de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, excluyendo expresamente la explotación comercial.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

**7.2. Protección de datos.** Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A-84073105 y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015)), con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante escrito dirigido a su domicilio social o a la siguiente dirección electrónica [registro@madrid-destino.com](mailto:registro@madrid-destino.com), con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo

### 7.3. Derechos de imagen de los participantes.

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del Recinto para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atender a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

**7.4. Aceptación de las bases.** Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

### 7.5. Resolución de conflictos.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección:  
[creadores@mataderomadrid.org](mailto:creadores@mataderomadrid.org).

En Madrid, a 20 de junio de 2017

## ANEXO I

## Ficha de solicitud:

**\*\*Fecha límite de envío: 24 horas del domingo 23 de julio de 2017 (hora española)\*\***

**\*\*En el asunto del correo debe indicar: RESIDENCIAS DE PRODUCCIÓN MUSICAL\*\***

## INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social:

Dirección completa: (calle, ciudad, Cód. Postal, país)

DNI / CIF.:

Teléfono: móvil:

Email:

URL:

## OBJETIVOS (Proyecto que se quiere llevar a cabo)

---



---



---



---

## COLABORACIONES (si las hubiera)

## Personas involucradas en el proyecto

Nombre y apellido	Función en el proyecto	Ciudad y país de origen
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

## Organizaciones involucradas en el proyecto (si las hubiera)

Razón social/nombre	Función en el proyecto	Ciudad y país de origen
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

## Financiación

¿Cuenta con financiación complementaria para el desarrollo del proyecto?

En caso afirmativo, nombrar las entidades involucradas, su rol y participación:

Entidad	Rol y participación	URL
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

**\*\*Debe enviarse en un solo documento en formato pdf\*\***

Resumen biográfico del solicitante.

Carta de motivación.

Descripción del proyecto a realizar.

Actividades relacionadas con el proyecto (si las hubiera).

- Pruebas de audio y/o vídeo del proyecto musical que se desea producir a través de links a las plataformas online habituales (Youtube, Bandcamp, etc.)

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal ("Actividades y convocatorias culturales", "facturas" y "contratos") de titularidad de MADRID DESTINO, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión

administrativa y facturación y/o documentación. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la calle Montalbán 1 - 7ª planta de Madrid.

Fecha:

Firma:

*Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A-84073105 y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015)), con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.*

*Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a su domicilio social o a la siguiente dirección electrónica [registro@madrid-destino.com](mailto:registro@madrid-destino.com), con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo*